



INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PAÍSES

**REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES SEGÚN EL PAÍS.
(Última actualización: Junio 2013)**

PAÍS	MATRIMONIOS	SOLTEROS/AS	PAREJAS DE HECHO	AÑOS CONVIVENCIA	DIFERENCIA EDAD CON EL MENOR (media de la pareja)	ACEPTA CON HIJOS
#ALBANIA (Convenio de La Haya)	SI,	SI, mujeres y hombres	NO		No inferior a 18 años	SI
BOLIVIA (Convenio de La Haya)	SI. con edad entre 25 y 50 años	SI. hombres y mujeres. pero son preferidos los matrimonios	NO	Los adoptantes tenían que estar casados cuando se produjo el nacimiento del o de la menor	No inferior a 15 años	Se priorizan. por el siguiente orden: Parejas sin hijos o hijas. Parejas con hijas o hijos adoptivos Parejas con hijas o hijos biológicos
BRASIL (Convenio de La Haya)	SI,	SI, hombres y mujeres.	SI, para menores a partir de 5 años		No inferior a 25 años	SI
BULGARIA (Convenio de La Haya)	SI	SI, mujeres	NO		No inferior a 15 años ni superior a 40 años	SI



Comunidad de Madrid

BURKINA FASO (Convenio de La Haya)	SI, con edad entre 30 y 50 años	NO	NO	5 años de matrimonio	No inferior a 15 años	SI, pero no con más de uno
#BURUNDI (Convenio de La Haya)	SI, uno, al menos, mayor de 30 años	NO	NO	5 años de matrimonio	No inferior a 15 años	SI
#CABO VERDE (Convenio de La Haya)	SI, con una edad entre 25 y 60 años	SI, hombres y mujeres con una edad entre los 25 y los 60 años	SI, con una edad entre 25 y 60 años		No inferior a 16 años ni superior a 40	NO CONSTA
#CHILE (Convenio de La Haya)	SI, con una edad entre 25 y 60 años	NO	NO	2 años de matrimonio, salvo que uno o ambos cónyuges sean infértiles en cuyo caso no se exigirá	No inferior a 20 años	SI
CHINA (Convenio de La Haya)	SI, con una edad entre 30 y 50 años Pasaje Verde: edad entre 30 y 55 años	Mujeres, con una edad entre 30 y 50 años, para "Pasaje Verde" (menores con necesidades especiales)	NO	2 años de matrimonio – 5 años si alguno es divorciado	No inferior a 14 años	SI, el número de hijos no debe ser superior a cuatro No limitación en Pasaje Verde



Comunidad de Madrid

COLOMBIA (Convenio de La Haya)	SI, con una edad entre 25 y 55 años	SI, hombres y mujeres, con una edad entre los 25 y 55 años. Para menores a partir de 7 años	SI, con una edad entre 25 y 55 años	2 años de convivencia	No inferior a 15 años Máxima: Parejas entre 25 y 38 años: Menores de 0 a 2 años Parejas entre 39 y 41 años: Menores de 3 a 4 años Parejas entre 42 y 44 años: Menores de 5 a 6 años Parejas de 45 años o más: Menores de 7 años o más	SI
#COSTA RICA (Convenio de La Haya)	SI, uno, al menos, mayor de 25 años	SI, hombres y mujeres mayores de 25 años	NO	5 años de matrimonio	No inferior a 15 años.	NO CONSTA
#COSTA DE MARFIL	SI, uno, al menos, mayor de 30 años y menor de 50 años	SI, hombres y mujeres, con una edad entre 30 y 50 años	SI	5 años de matrimonio o convivencia	No inferior a 15 años	Preferencia por matrimonios sin hijos, excepto si son de un matrimonio anterior, y con problemas de fertilidad
#ECUADOR (Convenio de La Haya)	SI, mayores de 25 años	SI, hombres y mujeres mayores de 25 años	SI, mayores de 25 años	3 años matrimonio o de unión de hecho	No inferior a 14 años ni superior a 45	SI



Comunidad de Madrid

EL SALVADOR (Convenio de La Haya)	SI, con una edad entre 25 y 55 años	SI, mujeres. Prioridad los matrimonios para menores a partir de 6 años	NO	5 años de matrimonio	No inferior a 15 y no superior a 45 <u>Máxima (orientativo):</u> Matrimonios de 25 a 35 años: menores de 0 a 3 años. Matrimonios de 36 a 45 años: menores de 3 a 5 años. Matrimonios de 46 a 55 años: menores a partir de 6 años	SI, pero tienen prioridad los solicitantes sin hijos
ETIOPÍA	SI, uno, al menos, mayor de 25 años y ambos menores de 55 años	Suspensión temporal	NO			SI
FED. RUSA	SI	SI, hombres (algunas regionales) y mujeres,	NO		No inferior a 16 años	SI
FILIPINAS (Convenio de La Haya)	SI, mayores de 27 años	SI, mujeres mayores de 27 años. Para menores con edad entre los 9 y 15 años	NO	3 años de matrimonio - 5 años si alguno es divorciado	No inferior a 16 años ni superior a 47 años	SI, cuando hayan transcurrido dos años desde el nacimiento o la adopción



Comunidad de Madrid

HONDURAS	SI, uno, al menos, mayor de 25 años y ambos menores de 51 años	SI, mujeres con una edad entre 25 y 51 años	NO	3 años de matrimonio	No inferior a 15 años Máxima: 1. Solicitante de hasta 40 años: menores de entre 1 y 2 años. 2. Solicitante de 40 a 45 años: menores entre 3 y 4 años. 3. Solicitante de 45 a 51 años: menores de 4 años y más.	SI
HUNGRÍA (Convenio de La Haya)	SI, mayores de 25 años	SI, para menores a partir de 10 años	NO		No superior a 45 años	SI
INDIA (Convenio de La Haya)	SI, para menores del grupo de edad 0-3 años: La suma de la edad de ambos no puede superar 90 años y ninguno puede ser menor de 25 ni mayor de 50 años. Para menores por encima de 3 años: La suma de la edad de ambos no puede superar 105 años y ninguno puede ser menor de 25 ni mayor de 55 años.	SI, hombres y mujeres con una edad entre 30 y 50 años. Para menores del grupo de edad 0-3 años: la edad máxima permitida es 40 años. Para menores por encima de 3 años: la edad máxima permitida es 50 años.	NO	2 años de matrimonio	No inferior a 18 años	SI, si los hijos son del mismo sexo.
#KAZAJISTÁN (Convenio de La Haya)	SI, uno, al menos, mayor de 25 años y menores de 60 años	SI, mujeres	NO		No inferior a 16 años ni superior a 45 años	SI, NO, con más de dos



Comunidad de Madrid

#KIRGUISTÁN	SI	SI, mujeres	NO	NO CONSTA	No inferior a 18 ni superior a 45 años con el más joven de la pareja	NO CONSTA
#LETONIA (Convenio de La Haya)	SI, uno de los cónyuges tiene que ser mayor de 25 años y el otro, al menos, mayor de 21 años.	SI, hombres y mujeres mayores de 25 años.	NO		No inferior a 18 años. Si es una segunda adopción o un grupo de hermanos, no inferior a 16 años	SI
#LITUANIA (Convenio de La Haya)	SI, con una edad entre 18 y 50 años	NO	NO		No inferior a 18 años	SI
#MADAGASCAR (Convenio de La Haya)	SI, uno, al menos, mayor de 30 años	NO	NO		No superior a 40 años	SI, NO, con más de tres
MALÍ (Convenio de La Haya)	SI, uno, al menos, mayor de 30 años	SI, mujeres mayores de 30 años	SI		NO CONSTA	SI, si son adoptados. Es necesario presentar certificado de infertilidad
MÉXICO (Convenio de La Haya)	SI, mayores de 25 años	SI, hombres y mujeres mayores de 25 años	SI	Depende del Estado	No inferior a 17 años (puede variar según el Estado)	SI
#MOLDAVIA (Convenio de La Haya)	SI, uno, al menos, mayor de 25 años y menores de 50	SI, hombres y mujeres mayores de 25 años y menores de 50	NO	3 años de matrimonio	No inferior a 18 años ni superior a 48 años	SI
NEPAL (Convenio de La Haya)	SI, mayores de 30 años	SI, mujeres con una edad entre 35 y 55 años	NO	4 años de matrimonio	No inferior a 30 años	SI, el adoptado deberá ser del sexo opuesto, salvo en la adopción de hermanos



Comunidad de Madrid

#NICARAGUA	Si, con una edad entre 24 y 55 años	NO	NO		No inferior a 15 años.	SI, pero se priorizan los matrimonios sin hijos o con incapacidad para tenerlos
#NIGERIA	SI, mayores de 25 años	SI, mujeres mayores de 25 años	NO		No inferior a 21 años ni superior, en principio, a 40 años	SI, NO, con más de dos
PANAMÁ (Convenio de La Haya)	SI, mayores de 25 años y menor de 55, la mujer, y de 57 años, el hombre	SI, excepcionalmente mujeres, mayores de 25 años	SI	2 años de matrimonio o de convivencia ininterrumpida	No inferior a 18 ni superior a 45 años. La diferencia se aplicará al cónyuge de menor edad.	SI
PERÚ (Convenio de La Haya)	SI, con una edad entre 25 y 55 años	SI, hombres y mujeres con edad entre 30 y 50 años. Para menores a partir de 5 años	NO	2 años de matrimonio o de convivencia	No inferior a 18 años Máxima: Menores de 0 a 3 años: edad entre 25 y 43 años Menores de 3 a 6 años: edad entre 44 y 50 años Menores de más de 6 años: edad entre 51 y 55 años	SI, con dos hijos o más se propondrán menores a partir de 5 años o con alguna discapacidad
POLONIA (Convenio de La Haya)	SI	SI, mujeres, pero tienen preferencia las parejas	NO	3 años de matrimonio	No superior a 40 años con el de mayor edad de la pareja	SI
#PORTUGAL (Convenio de La Haya)	SI, ambos mayores de 25 y menores de 60 años	SI, hombres y mujeres mayores de 30 años	SI, ambos mayores de 25 años y menores de 60 años	4 años de matrimonio o convivencia	No superior a 50 años	



Comunidad de Madrid

REP. CHECA (Convenio de La Haya)	SI, mayores de 18 años	SI. hombres y mujeres mayores de 18 años	NO	No se establece, aunque habitualmente se requieren tres años de matrimonio	Diferencia adecuada entre los solicitantes y el menor	SI
REP. DOMINICANA (Convenio de La Haya)	SI, con una edad entre 30 y 60 años	NO	NO	5 años de matrimonio	No inferior a 15 años	SI
RUMANÍA (Convenio de La Haya)	SI	SI	NO		No inferior a 18 años	SI
#SENEGAL (Convenio de La Haya)	SI. uno. al menos. mayor de 30 años	SI. hombres y mujeres mayores de 35 años	NO	5 años de matrimonio	No inferior a 15 años	NO. con hijos biológicos SI. con hijos adoptados
#SERBIA	SI	SI, excepcionalmente	SI		No inferior a 18 años ni superior a 45 años	
#TAILANDIA (Convenio de La Haya)	SI, mayores de 25 años y menores de 43.	NO	NO	3 años de matrimonio	No inferior a 15 años	SI, NO, con más de dos
UCRANIA	SI. para menores a partir de 5 años.	NO	NO		No inferior a 15 años ni superior a 45 años	SI
#VENEZUELA (Convenio de La Haya)	SI, mayores de 25 años	SI, hombres y mujeres y mayores de 25 años	SI	3 años de residencia habitual en España	No inferior a 18 años	SI
VIETNAM (Convenio de La Haya)	SI, mayores de 25 años	SI. hombres y mujeres. mayores de 25 años	NO		No inferior a 25 años.	SI



Instituto Madrileño de la Familia y el Menor
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Comunidad de Madrid

**NO SE PUEDE TRAMITAR ACTUALMENTE,
salvo menores con necesidades
especiales en Colombia, Filipinas, Rep.
Checa y Vietnam.**

(#): (PAÍSES CON LOS QUE SE TIENE NULA O ESCASA EXPERIENCIA)